



CREADO CON DECRETO LEY N.º 15259 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 1964

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LOS ÓRGANOS

ACUERDO DE CONCEJO N°034-2023/MDLO-CM

Los Órganos, 11 de setiembre de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo N°003-2023 de fecha 11 de setiembre del 2023; el Informe N°102-2023-MDLO-OGAF emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas; el Memorandum N°2773-2023-MDLO/GM de fecha 11 de setiembre del 2023 emitido por la Gerente Municipal; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° prescribe: Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Que, asimismo, la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su Título Preliminar, Artículo II, prescribe: Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con fecha 06 de marzo de 2022, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" la Ley N°31433 – Ley que modifica la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización.

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en cualquiera de sus Tres Niveles de Gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el principio de Legalidad, el mismo que conforme a lo establecido en el Artículo IV numeral 1 sub numeral 1.1 del T.P. del nuevo TUO de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N°004-2019-JUS, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 25 de enero de 2019, señala expresamente lo siguiente: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, de acuerdo a la Ley N°31433 – Ley que modifica la Ley N°27972 – Ley orgánica de Municipalidades y Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Concejos Regionales, publicada con fecha 06 de marzo de 2022, establece que, para fortalecer el ejercicio de su función de Fiscalización, disponer en su:

"Artículo 41°.- ACUERDOS:

Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, en el Sub Capítulo II de la Directiva aprobada mediante Resolución Directoral N°054-2018-EF/52.03 que norma la designación y acreditación de autoridades al manejo de cuentas bancarias, no señala como requisito la autorización del concejo Municipal para el cambio de Titulares y Suplentes, señalando además en su art. 54° que la formalización de firmas en el Banco de la Nación se realiza conforme a los procedimientos establecidos en dicha Directiva; sin



CREADO CON DECRETO LEY N.º 15259 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 1964

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LOS ÓRGANOS

ACUERDO DE CONCEJO N°034-2023/MDLO-CM

embargo por política del Banco exige el Acuerdo de Concejo mediante el cual se apruebe la designación de Titulares y Suplentes responsables del manejo de Cuentas Bancarias de la Entidad.

Que, conforme al numeral 01 de artículo 49° de la Directiva N°001-2007-EF/77.15 aprobada con Resolución Directoral N°002-2007-EF/15 del Sistema Nacional de Tesorería, establece que "los responsables Titulares del manejo de las Cuentas Bancarias deben ser el Director General de Administración o el Funcionario que haga sus veces y el Tesorero, puede designar hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero, ni el personal del área del control interno, abastecimiento o logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable. Asimismo, los artículos 50° y 51° de la citada directiva refieren sobre la designación y acreditación de los Titulares y Suplentes de las cuentas Bancarias."

Que, con Acuerdo de Concejo N°022-2023/MDLO-CM de fecha 07 de junio de 2023, se Acordó por Unanimidad APROBAR la designación de los funcionarios responsables de las cuentas Bancarias:

TITULARES:

- CPC. CESAR AUGUSTO FLORES CRUZ: JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS. DNI N°00374022
- ING. CESAR ALBERTO HIDALGO PANTA: JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA. DNI N°72522368

SUPLENTES:

- ING. LUIS ALBERTO SÁNCHEZ VALLES: GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO DNI N°41201457
- CPCP. DIANA MERCEDES FLORES VELASQUEZ: GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS. DNI N°43176394

Que, con Resolución de Alcaldía N°313-2023-MDLO/A de fecha 06 de setiembre de 2023, se designa, al CPC. Walter Valdiviezo Córdova, en el cargo de Jefe De Administración Y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Los Órganos

Que, mediante Informe N°102-2023-MDLO-OGAF de fecha 11 de setiembre del 2023, la Oficina de Administración y Finanzas informa que con Resolución Directoral N°054-2018-EF/52.03. Designan Responsables del manejo de cuentas bancarias de la Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de las Municipalidades y otros.

Que, mediante el Memorándum N°2773-2023-MDLO/GM de fecha 11 de setiembre del 2023 emitido por la Gerente Municipal, remite el presente expediente a Secretaría General para que sea incorporado a la agenda de sesión de consejo para su aprobación respectiva.

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo N°003-2023, de fecha 11 de setiembre de 2023, que aprueba por UNANIMIDAD, los puntos contenidos en el acta de sesión de concejo antes citada.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 35 del Artículo 9° y el Artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD y con la dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta.

SE ACUERDA:



CREADO CON DECRETO LEY N.º 15259 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 1964

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LOS ÓRGANOS

ACUERDO DE CONCEJO N°034-2023/MDLO-CM

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Designación de los Titulares y Suplentes Responsables de manejo de las Cuentas Corrientes de la Municipalidad Distrital de Los Órganos, que mantenga la entidad con el Banco de la Nación y/o otras entidades Bancarias y Financieras pertinentes a ingresos propios, gastos de capital, gastos corrientes y servicios de deuda, así como se encuentran facultados para abrir, retirar y cerrar cuentas, a los siguientes servidores:

MIEMBROS ENTRANTES:

TITULARES:

- CPC. WALTER VALDIVIEZO CÓRDOVA: JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DNI N°40233137
- ING. CESAR ALBERTO HIDALGO PANTA: JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA.
DNI N°72522368

SUPLENTES:

- CESAR AUGUSTO FLORES CRUZ: GERENTE MUNICIPAL
DNI N°00374022
- CPC. DIANA MERCEDES FLORES VELASQUEZ: GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
DNI N°43176394

MIEMBROS SALIENTES:

TITULARES:

- CESAR AUGUSTO FLORES CRUZ: JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (E)
DNI N°00374022
- ING. CESAR ALBERTO HIDALGO PANTA: JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA.
DNI N°72522368

SUPLENTES:

- ING. LUIS ALBERTO SÁNCHEZ VALLES: GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO
DNI N°41201457
- CPC. DIANA MERCEDES FLORES VELASQUEZ: GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
DNI N°43176394

CUENTAS BANCARIAS:

Cuenta corriente N° 681022783
Cuenta corriente N° 683000078
Cuenta corriente N° 683000094
Cuenta corriente N° 683000183
Cuenta corriente N° 683000191
Cuenta corriente N° 683000272
Cuenta corriente N° 683000418
Cuenta corriente N° 683000442
Cuenta corriente N° 683000450
Cuenta corriente N° 683000469



CREADO CON DECRETO LEY N.º 15259 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 1964

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LOS ÓRGANOS

ACUERDO DE CONCEJO N°034-2023/MDLO-CM

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Gerente Municipal, a la Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Tesorería el seguimiento y cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO: REMITIR la documentación pertinente a las instituciones para la acreditación de los Miembros Titulares y Suplentes Responsables del Manejo de las Cuentas a que se refiere el artículo primero.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaría General la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Órganos (<https://www.muniorganos.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS
DR. MANUEL HELMER GARRIDO CASTRO
ALCALDE

(Handwritten signature of the Mayor)

